

Afueria, mandando en oha carta orden se
paga al Impreso entoglhos de acuerdo
de este Ayuntamiento. Tendras por esta ind.
Acuerdo se acuerda la que se ha de pagar
e impreso y se pague al Impreso en el libro

Aqui la Carta y Impreso

Yo el autor de este Ayuntamiento de Virreya de la Corredor y del Sr Alcaide mayor de las
de Quito de Diciembre de la presente para da
de mil quinientos y quarenta y seis al quin.
del reparto de la de Veinte y tres el
de posesionada de mi presentacion en quese
hecha que los autos que se han suscitado
de visitar mensales de la R. C. de los
de os y para que fuesen se hallan en el
Archivos de la ciudad se siguen del Sr Juan
ten a los doctos de los estados se hallan, para
entista de tres goros. Lo heber lo que cam
benga para la observancia de lo mandado
por las ordenes de la Junta de comercio
y entendido por esta ciudad de acuerdo se han
que se sigue de los autos del Defensor de
chico y el excomulgado se han presenten a
esta ciudad para en su vista de volver lo
que tenga por conveniente sobre lo que en los
autos se manda se lo que nombrar sup
Comisarios a los Sr Don Pedro Rodriguez
Don Felix del Pozo =
Don Juan de Torres y Berrio de Benavente

A
Don Juan de Torres y Berrio de Benavente

En la M. D. de la Ciudad de Quito en dieciseis del mes de Sep. año

